

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

4816 *Anuncio de la Notaría de don Juan Carlos García Cortés de subasta de ejecución extrajudicial.*

Don Juan-Carlos García Cortés, Notario del Ilustre Colegio de Cantabria, con despacho en Santander, calle Calvo Sotelo, n.º 19, 5.º,

Hago constar: Que mediante acta por mí iniciada el día 30 de octubre de 2.012, con el n.º 1.412 de Protocolo, fui requerido por la representación de "Banco Español de Crédito, S.A.", para la realización extrajudicial de la hipoteca constituida a favor de dicha Entidad por don Gustavo Turienzo Gutiérrez y su esposa doña Mónica Achurra Alonso, sobre las dos siguientes fincas, en un edificio marcado hoy con el n.º 52, Esc. "E", en la Avenida Camilo Alonso Vega de esta ciudad, " que según el título es Monte, termino municipal de Santander, sitio de Coterillo, en la Prolongación de la Avenida de los Castros, compuesto de cinco bloques, numerados correlativamente desde la unidad ", sujeto a los beneficios y limitaciones de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada, con calificación definitiva de fecha 18 de mayo de 1.987 en expediente 39-1-0124/83:

a) Finca n.º 1.- Urbana.- Número quince.- piso segundo centro destinado a vivienda, con acceso por el portal del bloque número uno.- Es del tipo "B"; esta situado en la segunda planta alta, parte centro entrando desde el rellano de la escalera, y linda: norte, piso izquierda de su misma planta y bloque, rellano de escalera y caja de ascensor y vivienda derecha de su misma planta y bloque; sur, vuelos sobre terreno sobrante de edificación; este, vivienda izquierda de su misma planta y bloque, y vuelos sobre terreno sobrante de edificación; y oeste, vivienda derecha de su misma planta y bloque y terreno sobrante de edificación.

Tiene una superficie útil, según el título, de ochenta y cinco metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados, y según la Cédula de Calificación Definitiva, de noventa metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo, dos terrazas y tendedero.

Cuota. Tiene asignado una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, en relación al valor total del mismo, de noventa y siete centésimas de un entero por ciento (0,97%).

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Santander al Tomo 2.369, Libro 1.099, Folio 61, Finca 68.125, Inscripción 9.ª.

b) Finca n.º 2.- Urbana.- número uno-32. Local situado en la planta de sótano, destinado a cuarto trastero, señalado con el número siete. Tiene una superficie de seis metros y veinte decímetros cuadrados, y linda: Norte, muro de contención de tierras; sur, pasillo de acceso; este, con el trastero número seis; y oeste, trastero número ocho.

Cuota. Tiene asignado una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, en relación al valor total del mismo de sesenta y ocho milésimas de un entero por ciento (0,068%).

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Santander al tomo 2.119, libro 850, folio 60, finca 72.349, inscripción 4.ª.

La hipoteca se constituyó en garantía del capital del préstamo inicial concedido por Banesto a los esposos don Gustavo Turienzo Gutiérrez y su esposa doña

Mónica Achurra Alonso con sus accesorias correspondientes, y en virtud de sucesivas posteriores novaciones-ampliaciones, la responsabilidad hipotecaria total por principal quedó fijada en 226.000,00 euros, con sus accesorias correspondientes, que se distribuyó entre las dos fincas afectas así:

La registral n.º 68.125 responde de 228.825,97 euros por principal. Para intereses remuneratorios 20.594,34 euros. Por intereses moratorios 54.918,23 euros. Y para costas y gastos de ejecución, tanto judicial como extrajudicial, en su caso, hasta 34.323,90 euros. Gastos extrajudiciales hasta un máximo del 17% por importe de 38.900,41 euros.

Y la registral n.º 72.349 responde de 4.013,76 euros por principal. Intereses remuneratorios 361,24 euros. Intereses moratorios 963,30 euros. Costas y gastos de ejecución, 602,06 euros. Gastos extrajudiciales hasta un máximo del 17% por importe de 682,34 euros.

Que practicado el requerimiento de pago previsto en el artículo 236.c del Reglamento Hipotecario sin que en el plazo concedido por la Ley se haya procedido a efectuar el mismo, procede en este momento anunciar la subasta de mencionadas fincas.

La subasta se efectuará en la forma en que determina y se registrará por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del R.H, y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- Fecha, y hora para la celebración de la única subasta, el día 21 de marzo de 2.013, a las 10,00 comenzando por el lote 1 y a su conclusión procediendo con el lote 2.

2.- Tipos que servirán de base a la misma: Lote 1: Integrado únicamente por la vivienda de la letra a) 115.123,50 euros. Lote 2: Integrado únicamente por el local trastero letra b) 3.750,00 euros.

3.- Lugar de la celebración: En mi despacho en Santander, calle Calvo Sotelo, número 19, 5.º.

4.- Para que la adjudicación provisional de la vivienda se convierta en definitiva, ha de acreditarse además, el cumplimiento de la normativa urbanística aplicable a su régimen de protección oficial.

Para tomar parte en la subasta, los postores (a excepción del acreedor) deberán consignar en la Notaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 30% del tipo fijado para el lote por el que opten.

Hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado por cada uno de los lotes, acompañándose el justificante del depósito previo.

Se hace constar que la documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Santander, 4 de febrero de 2013.- Juan Carlos García Cortés, Notario de Santander.

ID: A130005877-1